

Bogotá, 24 de julio de 2026

CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD WEB 2026

El Grupo de Comunicaciones de la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y demás normas relacionadas con la Política de Gobierno Digital, certifica que el sitio web institucional <https://www.supersociedades.gov.co> cumple con las Directrices de Accesibilidad Web (Anexo Técnico 1), de acuerdo con los estándares internacionales de accesibilidad definidos por la W3C en las Web Content Accessibility Guidelines (WCAG), organizados en los cuatro principios fundamentales:

- **Perceptible:** El contenido está disponible en formatos que permiten a los usuarios acceder a la información mediante diferentes sentidos (visual, auditivo y textual). Ejemplo: imágenes con texto alternativo, videos con subtítulos y descripciones.
- **Operable:** El sitio puede ser navegado mediante diversos mecanismos (teclado, ratón, comandos de voz, dispositivos móviles). La tabulación sigue un orden lógico y resalta la información seleccionada.
- **Comprensible:** El contenido se presenta en español claro y sencillo, siguiendo la Guía de Lenguaje Claro del DAFP, garantizando que pueda ser entendido por usuarios con distintos niveles de conocimiento tecnológico.
- **Robusto:** El sitio y sus contenidos pueden ser interpretados por diferentes navegadores, sistemas operativos y herramientas de asistencia, asegurando la interoperabilidad tecnológica.

Análisis y evidencias

1. Los elementos no textuales cuentan con texto alternativo.

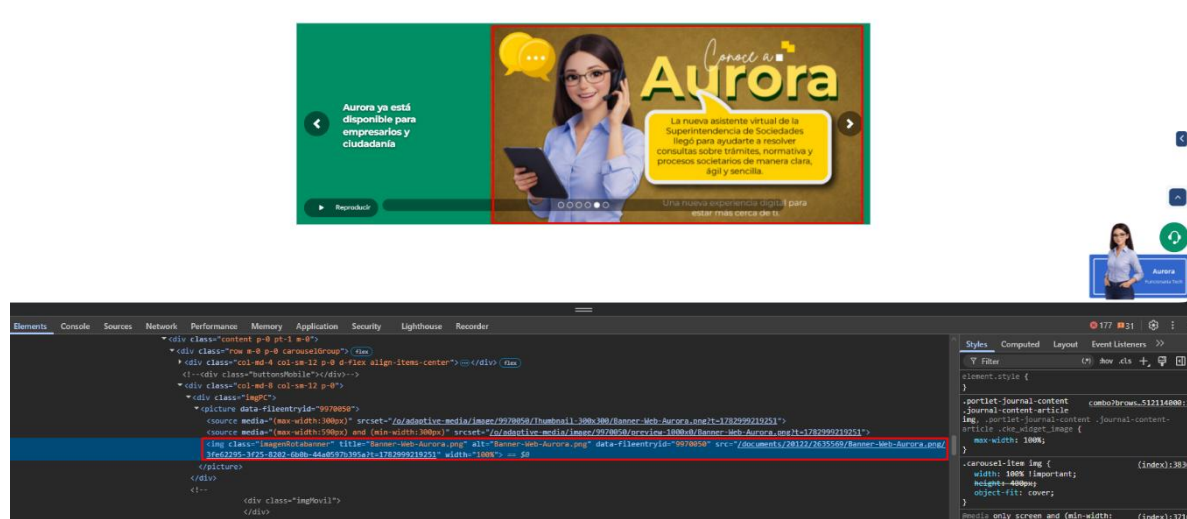


Ilustración 1: Inspección Elemento Web, Imágenes con Texto Alternativo.



Ilustración 2: Inspección Elemento Web, Imágenes con Texto Alternativo.

2. Los videos publicados incluyen subtítulos, guiones en texto y, cuando aplica, audio descripción o lengua de señas.

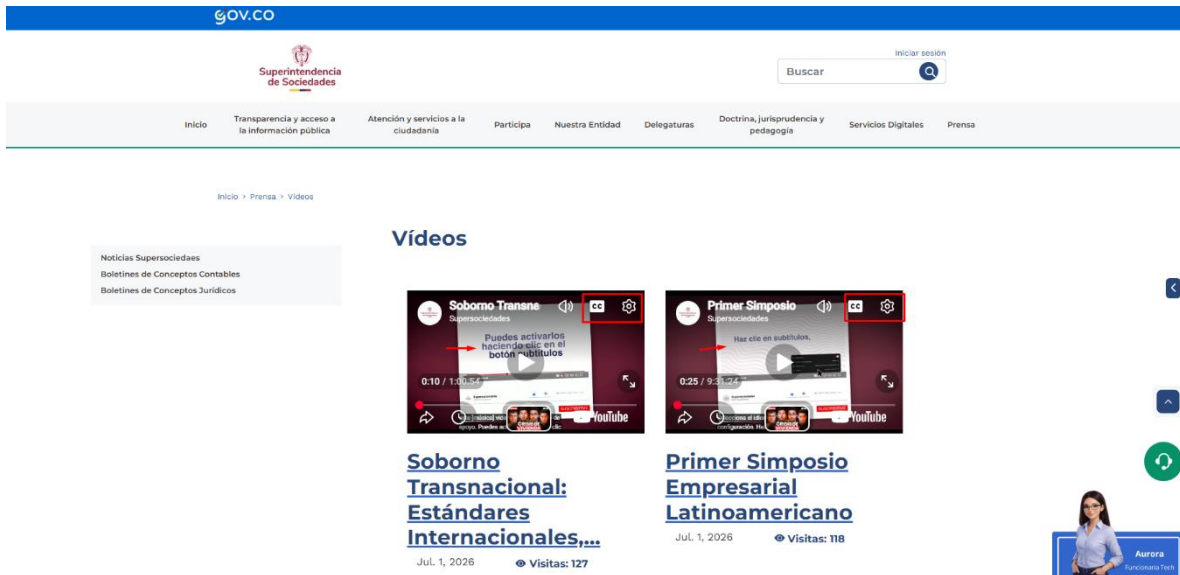


Ilustración 3: inspección de Elemento Web, está Habilitado los Closed Captions y se informa en los fotogramas de los videos.

< Presentación del Informe de Cámaras de Comercio

Publicado 29/05/26

155 Accesos



Conoce los resultados e impacto de las Cámaras de Comercio en Colombia

Ilustración 4: inspección del video, está Habilitado los Closed Captions.

3. La tipografía cumple con un tamaño superior de 12 puntos, alto contraste y posibilidad de ampliación hasta el 200% sin pérdida de contenido.

< SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EXPIDE CIRCULAR DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ESPECIAL (CRICE)

Publicado 23/07/26

Fotografía por: Supersociedades

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026. La Superintendencia de Sociedades expidió la Circular Externa No. 100-000021 de 2026, mediante la cual se unifican, sistematizan y actualizan los requerimientos de Información de Carácter Especial (CRICE) de los supervisados por la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales.

Establece un marco uniforme para la remisión periódica de información por parte de las compañías que operan en el mercado multinivel, las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial y las empresas que realizan operaciones de libranza o descuento directo y las empresas de factoring sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Sociedades.

La medida busca fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control mediante la estandarización de la información requerida, la racionalización de los requerimientos y el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo sobre actividades empresariales que, por su naturaleza, demandan esquemas de supervisión especial.



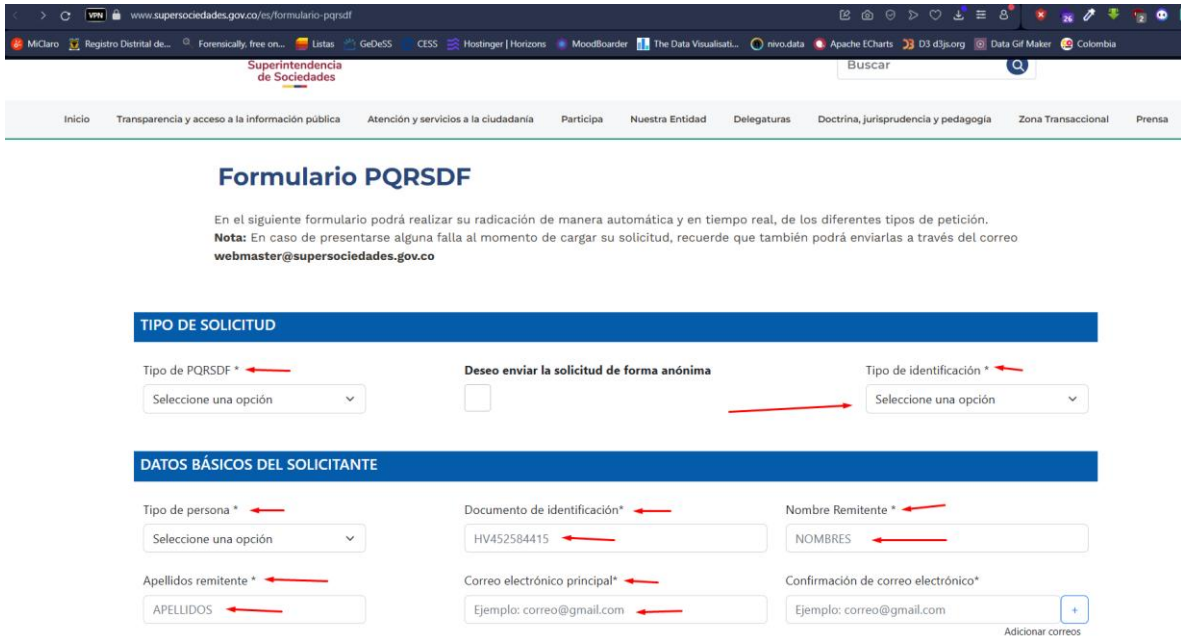
Ilustración 5: tamaño de textos 16 pixeles con botón de accesibilidad.

4. El código fuente utiliza un marcado ordenado, con estructura comprensible y enlaces coherentes, facilitando la navegación.

```
<script type="text/javascript"> // @ts-ignore // </script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<div class="enlace-chat-aurora">
  <a href="https://www.supersociedades.gov.co/web-chat-virtual" class="enlace-chat"> @ </a>
</div>
<div class="enlace-chat-aurora-responsive">
  <a href="https://www.supersociedades.gov.co/web-chat-virtual" class="enlace-chat-responsive"> @ </a>
</div>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<script src="https://www.supersociedades.gov.co/o/super-sociedades-theme/js/main.js?browserId=chrome&minifierType=js&languageId=es_ES&t=1789512114000" type="text/javascript"></script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<script type="text/javascript"> @ </script>
<div id="yui3-css-stamp" style="position: absolute !important; visibility: hidden !important" class="</div>
<div id="genesys-thirdparty">
  <style>
    /** Initial iframe styles*/
    .genesys-thirdparty-frame {
      height: 0px;
      width: 0px;
      top: unset;
      left: unset;
      right: sideSpace;
    }
  </style>
</div>
```

Ilustración 6: Código fuente del portal, con marcado ordenado, comentado y enlaces coherentes.

5. Los formularios presentan advertencias claras, campos obligatorios identificados y accesibilidad mediante lector de pantalla.



Formulario PQRSDF

En el siguiente formulario podrá realizar su radicación de manera automática y en tiempo real, de los diferentes tipos de petición.
Nota: En caso de presentarse alguna falla al momento de cargar su solicitud, recuerde que también podrá enviarlas a través del correo webmaster@supersociedades.gov.co

TIPO DE SOLICITUD

Tipo de PQRSDF * Deseo enviar la solicitud de forma anónima ☐ Tipo de identificación *

DATOS BÁSICOS DEL SOLICITANTE

Tipo de persona * Documento de identificación* Nombre Remitente *

Apellidos remitente * Correo electrónico principal* Confirmación de correo electrónico*

Ilustración 7: Formulario PQRSDF con campos obligatorios.

6. La navegación por teclado se realiza de manera continua y ordenada.



Ilustración 8: Sede Electrónica con navegación por Teclado Habilitado por código.

7. El usuario puede controlar contenidos en movimiento o temporizados.

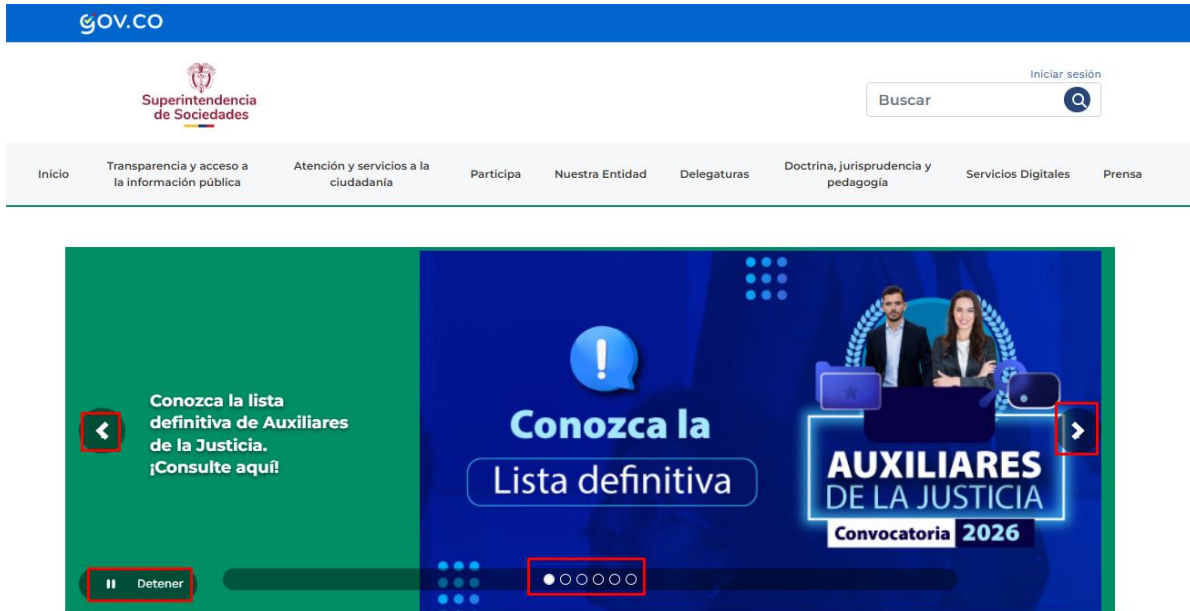


Ilustración 9: Sede Electrónica con controles de contenido en movimiento.

8. El lenguaje de títulos, secciones, mensajes de error y formularios es claro y comprensible.

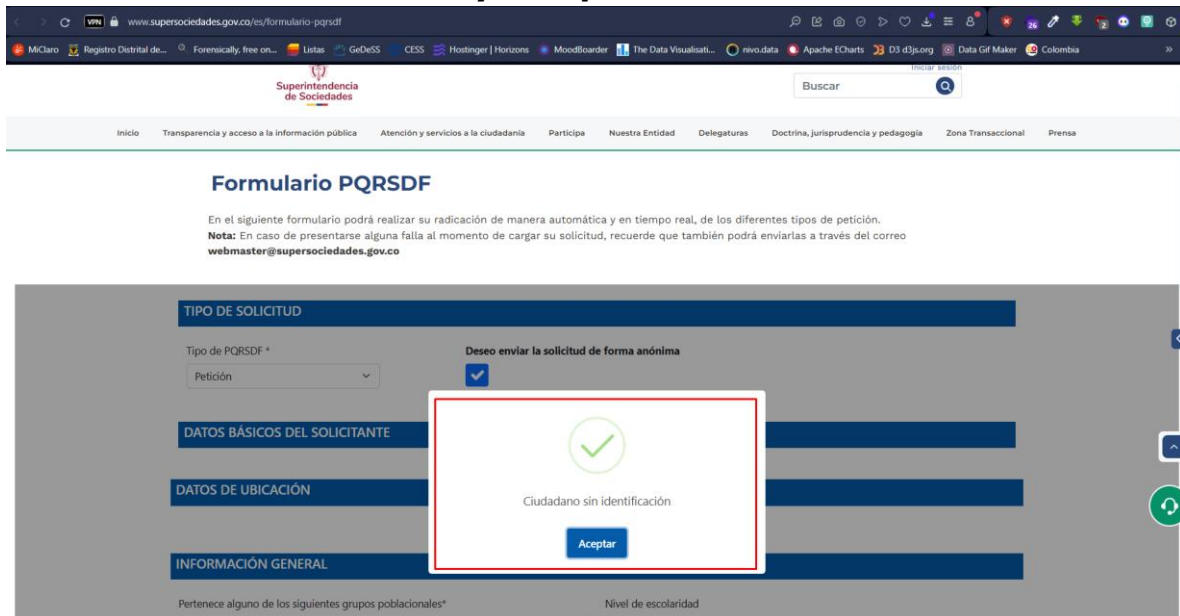


Ilustración 10: Interfaz de PQRSDF con títulos, secciones y mensajes de error presentes.

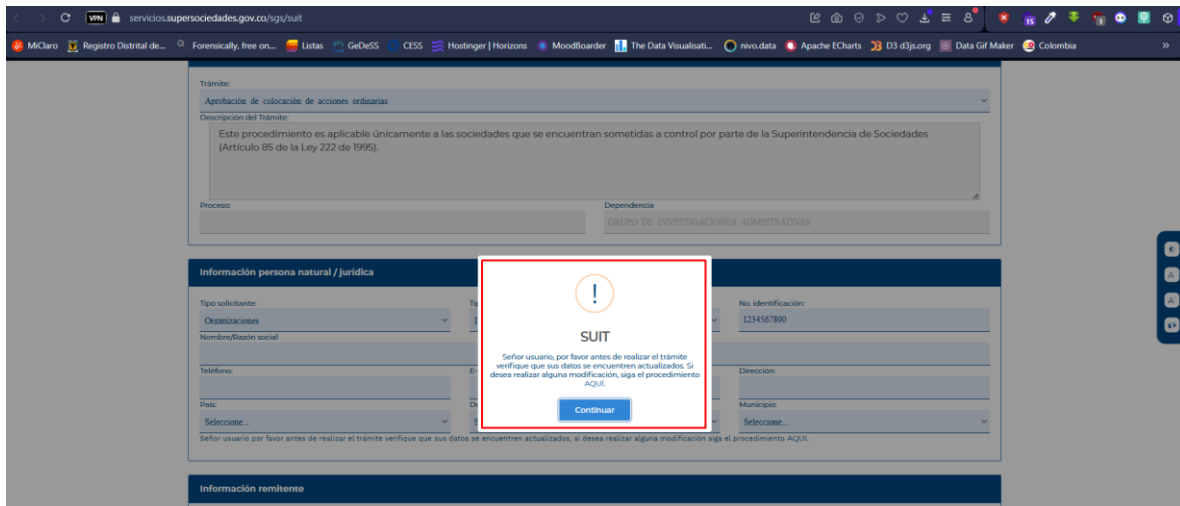


Ilustración 11: Interfaz de PQRSDF con títulos, secciones y mensajes de error presentes.

Compromisos de Mejora Continua 2026

La Superintendencia de Sociedades continuará con un proceso de mejora y optimización de los contenidos, servicios y criterios de accesibilidad y usabilidad, con el fin de garantizar la transparencia, disponibilidad de la información y atención incluyente a todos los ciudadanos.

1. **Estandarización Documental:** Todos los funcionarios y contratistas deben aplicar los parámetros de accesibilidad (estilos, jerarquía de títulos, tablas accesibles y texto alternativo) definidos en el manual interno de elaboración de documentos.
2. **Verificación Integrada:** Es necesario el uso del "Comprobador de Accesibilidad" integrado en las herramientas de ofimática (Word, Excel, PowerPoint) antes de cualquier publicación o envío.
3. **Capacitación Permanente:** Se mantendrá un ciclo de formación continua para el personal en técnicas de redacción inclusiva y creación de contenidos digitales accesibles.
4. **Auditoría de Formatos:** Que todos los archivos descargables (PDF, Excel, Word) cumplan con la mínima estructura de etiquetas

necesaria para ser interpretados correctamente por lectores de pantalla.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Julio de 2026.

Mayra Alejandra Jiménez Vega

Mayra Alejandra Jiménez Vega
Asesora - Grupo de Comunicaciones
Superintendencia de Sociedades

Proyectó:
David Rodríguez Astaiza
Profesional DTIC